



## Ciudadanía y (nuevas) formas de lo comunitario.

Una revisión analítica<sup>12</sup>

Citizenship and (new) ways of community.

An analytical review

Marilina Del Valle Truccone<sup>3</sup>



Esta obra está bajo una licencia internacional Creative Commons Atribución-NoComercial-No hay restricciones adicionales 4.0 (CC BY-NC 4.0)

### Resumen

En el presente trabajo se aborda una problematización sobre la ciudadanía, sosteniendo la posibilidad de configuración de nuevas formas de lo comunitario. Lo cual nos otorga el puntapié para avanzar en la pregunta por el devenir del sujeto-ciudadano y las condiciones de (im)posibilidad desde las cuales emerge. Así, proponemos pensar una revisión analítica sobre la ciudadanía desde una perspectiva discursiva de lo social, recuperando los ejes de las fronteras antagónicas y los intermedios entre lo público y lo privado. Arribando a la consideración sobre las condiciones de posibilidad de emergencia de un nuevo orden social, desde su carácter contingente y las tensiones que se ponen en juego en la delimitación de lo común.

*Palabras clave:* Sujeto-ciudadano; Antagonismo; Público; Privado; Orden comunitario

---

<sup>1</sup> Fecha de recepción: 22/01/2022. Fecha de aceptación: 25/05/2022.

Identificador persistente ARK: <http://id.caicyt.gov.ar/ark:/s25250841/12tmekk7d>

<sup>2</sup> Trabajo preparado para su presentación en el Congreso Internacional sobre Democracia Comunal “Comunidad, Poder popular y autogobierno: prácticas para transformar la democracia”, organizado por el grupo de investigación en Ciencias Sociales Parte Hartuz, de la Universidad del País Vasco y desarrollado en octubre de 2021.

<sup>3</sup> Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Universidad Nacional de Villa María. Centro de Conocimiento, Formación e Investigación en Estudios Sociales.

Córdoba, Argentina.

<http://orcid.org/0000-0001-6199-1002>

[mari\\_truccone@hotmail.com](mailto:mari_truccone@hotmail.com)



### *Abstract*

In the present work, the problematization of citizenship is addressed, arguing the possibility of the configuration of new comunitaries shapes. Which gives us the kick to advance the question of the becoming of the subject-citizen and the conditions of (im) possibility from which it emerges. Thus, we propose to think of an analytical review about the citizenship from a discursive perspective of the social, recovering the axles of an antagonistic frontiers and the intermediates between what is public and what is private. Reaching the consideration about the possibility conditions of the emergence of a new social order, from its contingent nature and the tensions wich turn on in the delimitation of the common.

*Keywords:* Subject-citizen; Antagonism; Public; Private; Community order

### *1. Introducción*

La ciudadanía se constituye en una noción que resalta su impronta hegemónica a partir de la existencia de una racionalidad instrumental ligada a fines; la separación entre la esfera de lo público y lo privado -expresadas en el Estado y en la sociedad civil, respectivamente-; y por último, la existencia de una esencialidad que define las prácticas de los sujetos políticos (Kymlicka y Norman, 1997; Cohn, 2010). Retomando categorías como Estado, ciudadanía y derechos, se desprende que las significaciones de estos conceptos encierran de manera intrínseca un carácter paradójico que se presenta en dos aristas relacionadas mutuamente: en primer lugar, una exclusión inerradicable de *lo otro* que asume siempre una forma indeterminada y, en segundo lugar, la creación de un consenso a partir del ocultamiento del antagonismo social y en última instancia, de lo político. De ahí que la incorporación de la ciudadanía en los análisis socio-políticos se sustenta en la emergencia de esta noción asentada en visiones prescriptivas sobre lo que significa lo común a una comunidad (Mouffe, 1999).

Estas reflexiones nos otorgan el puntapié para avanzar en la pregunta por el devenir del sujeto-ciudadano y las condiciones de (im)posibilidad desde las cuales emerge. Así, proponemos pensar una práctica identitaria de ciudadanía en relación a la posibilidad de emergencia de un nuevo orden social. La consideración sobre la ciudadanía en torno a las prescripciones de lo que significa lo común a una comunidad y su acuerdo de valores, implica una delimitación preestablecida sobre lo considerado como un/a ciudadano/a, como también los lugares (legítimos) en los que se constituye como tal. Recapitulando en los aspectos antes señalados sobre la constitución de la ciudadanía -la exclusión y el conflicto- estos se constituyen en los indicadores de los márgenes de la ciudadanía, como también su fragilidad y la constante posibilidad del reordenamiento de lo social.

En esta vía, advertimos la posibilidad de nuevas formas de representación en la distribución de lugares de un orden social determinado. Aunando en el carácter disruptivo de una práctica de ciudadanía que se presenta en los bordes de la representación social, emergen las posibilidades de la creación de una distribución distinta del orden de lo común. Entonces, la emergencia de una frontera antagónica no implica solamente demandas por solucionar una carencia; sino que también genera mecanismos disruptivos que hacen ver la necesidad de (una nueva manera de) representación.

Aludiendo a la posibilidad de ver la ciudadanía desde una nueva distribución del orden de lo común, esto se encuentra relacionado a la emergencia de un sujeto que pervive en esa re-articulación de lo



comunitario (Aboy Carlés, 2007; Barros, 2006). Estas formas de distribución de lo común se encuentran relacionadas ineludiblemente, con la emergencia de un sujeto que recoge esos procesos identitarios y de algún modo, marca la dinámica de aquello que es considerado como lo común. La posibilidad de que todo orden comunitario es una forma condensada en términos contingentes, conlleva que también los roles sociales son establecidos a partir de lógicas articuladoras en relación a las formas conflictivas de la política.

La demarcación de un nuevo orden comunitario soporta así mismo la condición de posibilidad de cambio social. Aludiendo en esta instancia, a las posibilidades que encierra la ciudadanía en torno al corrimiento sobre lo considerado legítimo y sobre quiénes pueden tomar parte en el orden de lo común. En síntesis, avanzamos en la problematización de que toda forma institucionalizada – incluyendo a la ciudadanía-, es parte de significaciones contingentes y susceptibles de ser articuladas en torno a la conflictividad y en aquello que queda excluido del orden social.

A propósito de estas consideraciones, realizaremos un análisis sobre la ciudadanía, a partir de la discursividad de lo social (Laclau y Mouffe, 1987; Laclau, 2005), planteando los horizontes analíticos que nos puede ofrecer esta categoría de ciudadanía. Es decir, este trabajo constituye una problematización de la ciudadanía en torno a su potencialidad analítica y metodológica. Por lo cual, se aborda una secuencia metodológica para pensar la configuración de los órdenes comunitarios, desde la perspectiva teórica mencionada. Específicamente, partimos del cuestionamiento sobre los posibles significados que le caben a este concepto - no sólo como identidad abstracta sino también como práctica identitaria - para dar cuenta de aquellos fenómenos políticos que parecen desbordar la categoría misma de ciudadanía, en su imposibilidad de definirse de una vez y para siempre. Por lo cual nos preguntamos: ¿Cómo puede reconsiderarse la ciudadanía a partir del conflicto y la exclusión? ¿Qué implicancias sostiene el devenir del ciudadano desde estos dos ejes? Y, por último, ¿Qué posibilidades analíticas se anudan a partir de los procesos (des)identificatorios en relación a la configuración de un nuevo orden comunitario?

De esta manera, nos guiamos principalmente a través de estudios postestructuralistas que ponen en cuestión las formas institucionales de una comunidad, las cuales se pretenden establecidas de una vez y para siempre. Sobre todo, referenciando a la ciudadanía como la forma por excelencia en que la institucionalidad estatal se vuelve presente.

A partir de estas consideraciones, nuestro objetivo es problematizar la ciudadanía desde el conflicto y la exclusión, para el análisis sobre la configuración (posible) del orden de lo común. Específicamente, nos proponemos escrutar las particularidades de la emergencia de sujetos atravesados por una marca de ciudadanía. En segundo lugar, nos interesa analizar las implicancias de la ciudadanía en torno al antagonismo y a la relación público/privado, desde una perspectiva discursiva de lo social. Por último, nos interesa generar una clave interpretativa de la ciudadanía, a partir de la emergencia de un nuevo orden de lo común.

Para el logro de los objetivos propuestos, nuestro marco analítico parte de la noción sobre la aporía constitutiva de la ciudadanía y el devenir de los sujetos-ciudadanos. Desde allí, sumamos a esta problematización diversos momentos anudados a esta noción, que se consideran irreductibles para reflexionar en torno a las condiciones de (im)posibilidad de la ciudadanía: por un lado, la emergencia de una frontera antagónica y el entrecruzamiento de lo privado y lo público. Por el otro, la delimitación de un posible nuevo orden comunitario. En esos momentos, se manifiesta un alejamiento de la disyuntiva entre la noción liberal y la noción comunitaria. Accediendo, de este



modo, a nuevas posibilidades analíticas haciendo hincapié en la dimensión identitaria de la ciudadanía.

## 2. Ciudadanía y sujetos-ciudadanos.

La noción de ciudadanía implica hablar de la existencia de derechos, como también de quiénes son los actores legítimos habilitados a participar en comunidad. Así, la ciudadanía se constituye a partir de una dicotomía sustentada por un lado como haz de derechos y por el otro, como práctica deseable (Kymlicka y Norman, 1997; Andrenacci, 2003; Conh, 2010). Al respecto de esta afirmación: “Podemos leer la ciudadanía, claro está, en dos registros. Primero, como participación activa, considerando el cuerpo constitutivo de la sociedad –en el registro de las virtudes republicanas, digamos-. Después, como ejercicio de derechos –en el registro de las libertades liberales-.” (Cohn, 2010, p. 17).

Bajo estas miradas, se entrecruzan en la problematización de la ciudadanía su estatus universal, como también sus formas contextuales. Como señala Conh (2010), retomar la ciudadanía por el lado de los derechos supone una universalización, en los términos de aquello que incluye a los ciudadanos bajo una órbita de las prerrogativas. Sin embargo, esta universalización conlleva una operacionalización abstracta de ese universal, por lo cual emerge el costado de la ciudadanía en relación a las virtudes cívicas. Lo cual también conlleva un riesgo, en tanto la pura contextualización puede quedar atada a aquellas particularidades de lo puntual.

En este sentido, Isin y Turner (2002) sostienen que la noción moderna de ciudadanía ha superado su característica como un mero estatus otorgado por el Estado, siendo ampliada a partir del reconocimiento y reivindicación de las luchas políticas y sociales. Siendo como consecuencia de ello, una extensión de la ciudadanía. De este modo, reclamos sectoriales basados en procesos de identidad y diferencia no solo suponen una extensión del derecho individual, sino también suponen un reconocimiento político.

Retomando el argumento trabajado, ambas visiones sobre la ciudadanía incorporan a esta categoría cierto estancamiento analítico, el cual puede notarse en el escaso interés por dar cuenta de las condiciones de emergencia de los derechos; como así también de las condiciones por las cuales puede hablarse de una práctica ciudadana, que recupere las formas antagónicas que conforman los bordes de lo comunitario. Ese estancamiento puede observarse en que la ciudadanía supone un momento de desarrollo de derechos atado a una comunidad en particular. El desarrollo evolutivo de derechos que se aprecia en la lectura de Marshall (1998) sobre la ciudadanía en su versión civil, luego política y por último social, no hace más que reforzar la idea de este estancamiento. Pero, es importante el reconocimiento de esta trayectoria histórica de los derechos, en tanto reflejan las formas en que los ciudadanos como los grupos marginados, fueron constituidos (Isin y Turner, 2002).

Así, abrevamos en la consideración de que la ciudadanía, como uno de los momentos más acabados de institucionalización de la política, conlleva implícitamente un requerimiento de exclusión y consenso para lograr el orden social estimado. Por lo tanto, la emergencia del ciudadano implica anudamientos conflictivos que, lejos de resolverse en el orden de lo común, exponen esas carencias e incompletitudes.

De este modo, Etienne Balibar (2013a) sostiene que el principio de exclusión es inherente a la constitución de la ciudadanía. Esa exclusión se instituye como necesaria para mantener un orden



social determinado y así, desplazar la idea de la política como lugar del conflicto. Al respecto, el autor prosigue afirmando que sostener una situación en la cual sujetos que están en la sociedad, no son *de* la sociedad, vuelve problemática a la institución de la ciudadanía; sobre todo pensándola en una tensión entre la construcción y la deconstrucción y la imposibilidad de que esa paradoja pueda ser resuelta de manera definitiva.

En esta dirección, la ciudadanía se constituye en una categoría excluyente por excelencia, en tanto aquello que incluye a su vez, como contraparte, debe excluir. De ahí la problematización sobre los análisis en general devinieron desde los incluidos (los ciudadanos), dejando de lado el análisis sobre los excluidos (Isin y Turner, 2002).

En la imposibilidad de resolver la paradoja de la ciudadanía, la exclusión resulta entonces una dimensión de sobredeterminación para pensar esas contradicciones de la ciudadanía. En tanto esa tensión de igualación se sobrepone a la aspiración de una parte al todo, la exclusión adquiere una dimensión simbólica en tanto uno y otro intento lucha por prevalecer por sobre la otra dimensión. Por ello, el entremedio del par exclusión/inclusión implica de algún modo evidenciar los conflictos que reflejan las propias condiciones de posibilidad de la ciudadanía, y más allá de esto, sus límites y sus desbordes (Balibar, 2013a).

De este modo, sumamos otro componente que tiene que ver con el conflicto. Las versiones sobre la ciudadanía que mencionábamos previamente al principio de este apartado, se encuentran marcadas por una ausencia (deliberada) del conflicto. Balibar acuerda en dejar de lado ciertas visiones evolutivas de la ciudadanía, para abrir paso al análisis de las conflictividades sociales. Específicamente para el autor, los derechos se constituyen como expresiones de la conflictividad social, otorgándole de este modo, una caracterización contingente e indeterminada *a priori* sobre la significación de la ciudadanía. Por lo que la ciudadanía se constituye en un estatus, el cual pervive a partir de la instauración del consenso y de prorrogarlo en el tiempo.

Resumiendo, las ideas de ciudadanía como membresía y como práctica deseable encuentran su punto de contradicción al imponerse como medidas prescriptivas sobre las formas de lo común. La exclusión y el consenso se anudan como dos caras de la misma moneda, en el establecimiento de un orden comunitario (hegemónico). Por lo tanto, la paradoja sobre la que se sostiene la ciudadanía reside en que se piensa la realización de un sujeto de derechos y su responsabilidad en el ejercicio de esos derechos como algo dado, dejando en suspenso la pregunta por las condiciones de (im)posibilidad del proceso en que este tiene lugar. De aquí en más nos centramos en pensar acerca de la condición de posibilidad por lo que lo excluido pueda ser parte de la esfera de lo legítimo, avanzando en las condiciones de emergencia del sujeto-ciudadano.

### 2.1 El sujeto devenido ciudadano

Exponer acerca de los sentidos de la ciudadanía nos motiva a repensar no tanto que es un ciudadano, sino más bien como se constituye como tal. Específicamente, dar cuenta de un sujeto devenido ciudadano, supone una excepcional caracterización, por la cual el ciudadano se constituye en una aporía irreductible a partir del ingreso a la sujeción a la vida pública. En este sentido, el ciudadano implica una emergencia de un no-sujeto, es decir, de una condición en la cual el reconocimiento del estatus de ciudadano pone fin a la sujeción del sujeto (Balibar, 2013a); y, por tanto, ingresa a la esfera de la libertad por el mero hecho de poder ser soberano, en el establecimiento de sus propias leyes.



Por ello, como afirma el autor, los derechos son esbozados en tanto emergen hombres y mujeres como ciudadanos. En esta afirmación, radica la idea que los derechos no se encuentran determinados de antemano, sino que su delimitación se encuentra mediada por las (in)determinaciones de los sujetos. Precisamente, la emergencia de un ciudadano supone la enmarcación de un sujeto que se encuentra suspendido entre su acepción particular y su acepción universal.

La indeterminación por la cual el sujeto se constituye, deviene en una relación entre la polarización entre lo individual y lo colectivo o entre aquella manera en la que el sujeto se vuelca a ser como un ciudadano libre y a su vez se sujeta en estas instituciones que el mismo crea y desde la cual emerge. Entonces, el ciudadano se encuentra en suspenso entre la emergencia de un ciudadano activo y absolutamente pasivo; se encuentra en suspenso entre la individualidad y la colectividad, entre lo público y lo privado (Balibar, 2013a). De esta manera, emerge una paradoja en la cual el ciudadano funda la soberanía y a su vez, es constituido por esta misma. El ciudadano, en este sentido, supone un momento de subjetivación, en el cual se constituye por un proceso político que al mismo tiempo este crea. Entonces, el momento en que el ciudadano constituye sus órdenes institucionales de libertad, en su mismo devenir sujeto -que el mismo condiciona o posibilita-, reside su condición de sujeción.

De estas consideraciones, se derivan ideas al respecto de la ciudadanía global, establecidas por Purcell (2003), por lo que se contempla una idea ampliada de la ciudadanía que va más allá de la autoridad estatal; en tanto el derecho a la ciudad global genera una fortaleza por fuera de este actor. Así, se genera un impacto significativo de orden material en estos ciudadanos y que va más allá de la vida cotidiana en las ciudades. Dado que se plantea una redefinición de la ciudadanía tanto en las escalas, como en el territorio y en las reorientaciones sobre la comunidad política.

En el intento de problematizar los sujetos instituidos en una marca ciudadana, ensayamos como respuesta que en la categorización del sujeto-ciudadano se consuma la ambivalencia entre la sujeción y la subjetivación. Esta pendulación entre la sujeción y la subjetivación supone, para Balibar (2000), un orden ambivalente. Allí, en la definición misma de sujeto, esta conlleva dos acepciones que se vuelven indispensables para pensar la ciudadanía. Al respecto, el autor propone un juego de palabras para su explicación:

“(…) el hecho que traduzcamos por ‘sujeto’ tanto la noción impersonal de un *subiectum*, es decir, de una sustancia individual o de un sustrato/soporte material de propiedades, como la noción personal de un *subiectus*, término político-jurídico que connota *sujeción o sumisión*, es decir, el hecho de que una persona humana –hombre, mujer o niño- está *sometido* a la autoridad más o menos absoluta, más o menos legítima, de un poder superior, de un ‘soberano’” (Balibar, 2000, p. 188).

De esta manera, la ciudadanía para Balibar, se constituye como la subjetividad misma. Es decir, la ciudadanía implica el momento de liberación por excelencia y que, por tanto, se excluye todo indicio de sujeción. De todos modos, ese momento identificado con la liberación se encuentra en constante tensión con aquellas formas de sujeción emergentes del sujeto mismo.

Al hablar de ciudadanía indefectiblemente estamos operando en un terreno en que se juega la libertad. De uno u otro modo, ya sea de forma precaria, tensionada o limitada, si hablamos de ciudadanía, en algún resquicio de la discusión entra la libertad. Entonces, esta liberación a partir del sujeto devenido en ciudadano no se articula linealmente; sino que es parte de la indecibilidad de los sujetos y de sus propias maneras de re-apropiación del conflicto y de los derechos. Por ello, el nombre



sujeto connota la privación de la libertad o bien su limitación intrínseca. En este sentido, Balibar (2000) expresa:

“(…) si la libertad se piensa como libertad *del sujeto* o *de los* sujetos, no es porque, metafísicamente, haya en la ‘subjetividad’ una reserva originaria de espontaneidad y autonomía, algo irreductible a la coacción y determinación objetivas, sino porque la libertad solo puede ser la contraparte de una liberación, una emancipación o un *devenir* libre: la inscripción *en* el individuo mismo, con todas sus contradicciones, de una trayectoria que comienza con la sujeción y que debe siempre estar en relación con ella, interior o exteriormente” (p. 188).

El sujeto, así, deviene ciudadano en relación a una liberación que lo marca como sujeto libre; pero su libertad se encuentra limitada por esas nuevas formas de subjetivación en torno a lo común. De todas maneras, el análisis de Balibar no se sitúa en un optimismo ingenuo, en tanto plantea que son pocos los ciudadanos que pueden acceder a la ciudadanía de manera plena; la cual entra en consonancia con esa libertad autoadjudicada por el mismo proceso de subjetivación. La liberación, al respecto de la sujeción, no es por igual. La exclusión, en este sentido, se encuentra operando constantemente como un recuerdo de un límite constante que recrea las articulaciones subjetivas y que, a su vez, es el motor en constante acecho que desfigura ese límite, esa marca de exclusión.

Llevada a nuestros días, estas reflexiones ayudan a pensar en torno a las actuales condiciones económicas, sociales y hasta culturales que habilitan y dan contenido a reclamos con un contenido en clave de derechos de ciudadanía (Isin, y Turner, 2002). Por ello, lejos de interpretarse como meras expresiones y demandas de grupos minoritarios, se habilita un campo que desafía constantemente a los límites de lo común.

La especificidad de la ciudadanía implica para Balibar (2000) una conquista colectiva. Ello da cuenta del momento cívico-político de la constitución del sujeto, ya que no se hace de manera individual, sino de manera colectiva-universal. De todos modos, el sujeto en tanto ciudadano, no queda exento de las diversas formas institucionales que arreglan esa libertad. Justamente esas institucionalidades condensan formas de poder a las que el mismo sujeto se sujeta para ser libre. De esto se deriva que la forma específica de esta institucionalidad es una forma entre otras de nombrar el poder, por lo que ese sujeto- ciudadano también es sujeto de exclusión en relación a la institucionalidad que crea. Por lo que nos volcamos a repensar la constitución del ciudadano y sus desplazamientos identitarios (Laclau y Mouffe, 1987). Afirmando que el sujeto en tanto ciudadano, se constituye en una constante reinterpretación del lugar donde se delimita lo común y quienes forman parte.

A partir de lo trabajado, se establece el argumento para pensar los procesos identitarios de los actores implicados en el delineamiento que conforma la ciudadanía. De esta manera, buscamos hacer inteligible los costados sobre los modos de articular la ciudadanía, con la emergencia de sujetos marcados por una constitución ambivalente y precaria (Laclau y Mouffe, 1987). Articulando de este modo, esa reserva de autonomía de los sujetos que, para Balibar (2000), es la contraparte de un devenir libre, “[en tanto] la inscripción en el individuo mismo, con todas sus contradicciones, de una trayectoria que comienza con la sujeción y que debe siempre estar en relación con ella, interior o exteriormente” (p. 188). En estas condiciones, afirmamos que esa sujeción en el devenir libre implica una característica contingente de la ciudadanía. A continuación, retomamos algunas nociones sobre la discursividad de lo social, para pensar las formas contingentes de la ciudadanía y la emergencia de sujetos atravesados por una marca ciudadana.



### *3. Consideraciones discursivas sobre la ciudadanía*

La pregunta por un sujeto devenido ciudadano involucra un cuestionamiento en torno a la ciudadanía y sus mecanismos de legitimidad. Además, implica revisar el porqué de la recurrencia a analizar la ciudadanía, a partir de la configuración de nuevos derechos. Entonces, los procesos de (des)identificación suponen cierta indecibilidad por la cual un sujeto emerge, en torno a su propia autonomía y a las condiciones de relativa estructuralidad.

Las reflexiones acerca de un sujeto devenido ciudadano nos permiten avanzar en la delimitación de un proceso de identificación, especificado en clave ciudadana. De esta manera, la exclusión y el conflicto suponen un primer paso para desentrañar analíticamente las condiciones de emergencia de los ciudadanos. Continuando con estas reflexiones, la emergencia del ciudadano en tanto sujeto, se halla impregnada de una continua ambivalencia, entre las diversas acepciones que lo constituye como miembro individual en el colectivo de una comunidad determinada.

Así, la forma analítica de la ciudadanía a partir de una práctica identitaria es una forma de reflexionar sobre esta noción, recapitulando en los procesos de subjetivación que, lejos de encontrarse definidos, son delimitados en forma contingente, contradictoria y difusa. Por tanto, nuestra formulación analítica no se constituye en una mera sucesión de ejes para pensar la ciudadanía; sino más bien, estos se constituyen en imágenes superpuestas, anudadas una con otras, las cuales nos dan la pauta sobre los aspectos en los que se juega el sujeto-ciudadano y las formas en que se interrelacionan los ejes en torno a la ciudadanía. A continuación, se aborda el eje relacionado a la constitución de una frontera antagonica, que divide al espacio social de manera irreconciliable.

Frente a aquellas nociones por las cuales tanto las relaciones sociales, como las instituciones e identidades se encuentran definidas de una vez y para siempre, oponemos aquella visión de la discursividad de lo social, que da cuenta de la constitución precaria y contingente, tanto de los roles como prácticas sedimentadas de los sujetos y de las instituciones. De esta manera, las presunciones de objetividad en relación a las experiencias políticas se deshacen frente al supuesto subyacente de la imposibilidad de que todo orden social se encuentre definido de una vez y para siempre (Laclau, 2005).

De esta manera, los procesos de identificación se encuentran atravesados por una relación antagonica que le es inherente. Es decir, que los intentos de constituirse como sujetos plenos, se pierde en tanto se da la existencia de una otredad que niega lo objetivo de la identidad en sí. El antagonismo significa un constante recuerdo a la incompletitud de los sujetos mismos. Como señala Ernesto Laclau (2000), “Esto abre dos alternativas: o bien el elemento de negatividad es reabsorbido en una positividad de orden superior que la reduce a mera apariencia, o bien la negación es irreductible a toda objetividad, lo que significa que pasa a ser constitutiva y señala, por lo tanto, la imposibilidad de instituir lo social como orden objetivo” (p. 33).

Como punto de partida, consideramos que el conflicto atraviesa de manera inherente a todo orden social, constituyendo su posibilidad de cambio. Así, damos cuenta de la emergencia de antagonismos que suponen una determinada forma de actualización del conflicto social (Laclau, 2005). De este modo, el antagonismo es irreductible a todo orden social, dando cuenta de la imposibilidad de constitución de un orden completo y sin fisuras. Entonces, el límite constitutivo a toda identificación,



sobreviene en la posibilidad de generar una forma relacional de identificación entre un ellos y nosotros. (Laclau y Mouffe, 1987; Laclau, 2005).

La emergencia de antagonismos da la pauta de la expresión de un límite que se constituye a sí mismo; pero que, a su vez, otorga significación a las partes-otras que quedan excluidas. Esta relación antagonica pone en evidencia el carácter precario del establecimiento de los límites y fronteras de aquello que se considera como parte de lo común. Es decir, este elemento da cuenta de la contingencia que atraviesa la lucha por la definición, siempre precaria, de un lugar de lo común. El antagonismo se constituye, de este modo, como un momento en el cual la contingencia viene dada por la continua ruptura, quiebre y nueva sedimentación de significaciones identitarias. De este modo, el antagonismo “(...) tiene una función revelatoria, ya que a través de él se muestra el carácter en última instancia contingente de toda objetividad” (Laclau, 2000, p. 35).

El carácter contingente de las significaciones implica el momento en que puede afirmarse el límite de todo orden. En todo caso, el antagonismo implica una operación que da cuenta del límite que condensa y establece una delimitación fronteriza de las significaciones y del mismo espacio de significación; pero que, a su vez, permite el corrimiento constante de ese límite, dado que el conflicto nunca va ser el mismo como así tampoco sus condiciones de posibilidad. Por lo tanto, la constitución objetiva de la realidad, deviene en una operación puramente relacional al respecto de las condiciones de su existencia, por lo que esa esencialidad de la entidad siempre será transgredida, socavada. Por ello, la contingencia penetra de manera radical tanto las identidades como en la delimitación del escenario social (Laclau, 2000).

La emergencia de antagonismos da cuenta del intento de superar esas particiones sociales, por lo que se convierte en un deseo de plenitud ausente (Laclau y Mouffe, 1987). Asimismo, es condición de posibilidad de procesos identificatorios que ponen en pugna las diferencias y se atienen a considerar un espacio de identificación frente a otro, que es radicalmente diferente<sup>4</sup>. En todo caso, la indeterminación de la constitución de un orden social, se ve reflejada en la constitución antagonica de determinado orden comunitario. Es decir, la ambivalencia constitutiva entre algo que se está desarrollando y algo que está por emerger, se hace evidente en la persistencia de un intento de saldar esas diferencias radicales, pero que se constituyen en posibilidad de un orden nuevo.

El conflicto, entonces, se constituye en condición de posibilidad de nuevas marcas ciudadanas y que, por tanto, despejan el camino en torno a las causalidades en torno al desenlace evolutivo de diversos tipos de ciudadanía. Para Mouffe (1999), el momento de lo político supone el momento constitutivo de las expresiones variables de la ciudadanía. Por tanto, la ciudadanía supone una exclusión inerradicable de lo otro, que le otorga sentido y perdurabilidad en torno a sus articulaciones identitarias. Ello se traslada a los modos de enunciación de la ciudadanía y a su expresión directa: los derechos. De ahí que el antagonismo reactualiza y delimita ese conflicto social, en relación a las formas posibles de identificación. Es así que el conflicto marca el tiempo y el desarrollo de la ciudadanía, en tanto le otorga un contenido contingente y precario.

---

<sup>4</sup> Aquello que antagoniza es la pauta de la incompletitud y niega en el sentido más estricto del término, según Laclau (2000), la identidad propia. De ahí que retomar los procesos identificatorios a partir de una pura negatividad, implica que “(...) el dogma de la unicidad y de la racionalidad debe ser abandonado” (Laclau, 2000, p. 35).



A partir de lo afirmado, resalta en los procesos de (des)identificación las diversas posiciones de sujetos (Laclau y Mouffe, 1987). Como señalamos más arriba, la ciudadanía se encuentra en una dicotomía entre la versión liberal y republicana. Por lo que se vuelve importante abordar los intersticios entre lo público y lo privado, los cuales ayudan a repensar las formas identitarias de la ciudadanía.

Al respecto de la discusión sobre la dicotomía público-privado, nos permitimos hacer un paréntesis para generar una reflexión ineludible que deviene del feminismo, acerca de la crítica a la separación y oposición entre las esferas públicas y privadas. De este modo, el constructo generado a partir del feminismo en torno a la consigna “lo personal es político” desata implicancias en torno a las ambigüedades que supone repensar los espacios públicos y privado, señala Pateman (1996). Por lo que hay una continuación en que las cuestiones privadas encuentran un correlato en lo público, en tanto son susceptibles de acciones políticas – públicas. Así las cosas,

“Las feministas han llegado a la conclusión de que, en realidad, los mundos liberales ‘separados’ de la vida privada y la vida pública están interrelacionados, conectados por una estructura patriarcal. Esta conclusión pone de nuevo en primer plano el problema del estatus de la esfera ‘natural’ de la familia, que se presupone cerca a –aunque separada de e irrelevante para- las relaciones convencionales de la sociedad civil. La esfera de la vida doméstica está en el corazón de la sociedad civil, no es algo aparte o separado de ella. (Pateman, 1996: 48)

Desde esta lectura se observa la canalización de la crítica desde el feminismo hacia la división entre el espacio público y privado. En tanto la persistencia de esta dicotomía implicó que la inclusión de las mujeres al ámbito de lo público y a la ciudadanía fue generalizado en los términos de las masculinidades imperantes (Lister, 2004). Desde allí, se genera un movimiento para repensar el carácter conflictivo que supone la intermediación de ambas esferas.

En esta dirección, nos interesa abordar el eje sobre la ciudadanía que se vincula con los enlaces individuales de las conflictividades sociales, en instancias comunitarias<sup>5</sup>. Teniendo en cuenta las discusiones acerca de la ciudadanía como una instancia igualadora en una comunidad determinada, volvemos tras los pasos de las formas heterogéneas que persisten en esos intentos igualadores. De este modo, en el reconocimiento de las diversas posiciones de sujeto, los ciudadanos-sujetos se constituyen como tales a partir de modos de identificación variables (Laclau y Mouffe, 1987). La expresión conflictiva de los derechos, como una imagen de la división antagónica del orden social, supone un sujeto que vuelve presente aquello vivido como una carencia, en una instancia de lo público. Entonces, Mouffe (1992) sostiene a la comunidad como una superficie de inscripción de diversas demandas, las cuales se inscriben para ser satisfechas. El conflicto social es construido así, en el matiz de la identificación del sujeto; el sujeto se re-crea en el conflicto.

En estas consideraciones, la dicotomía entre el espacio público y espacio privado queda atrás, para pensarlos más bien como lógicas tendientes a la articulación y que constituyen a lo político. De esta manera, el carácter de lo político pasa a un primer plano, atravesado por el conflicto y por la continua

---

<sup>5</sup> En un trabajo previo, se alude con mayor profundidad sobre los anudamientos entre las esferas públicas y privadas en relación a las lecturas hegemónicas sobre la ciudadanía y las implicancias para pensar los procesos identificatorios atravesados por una marca ciudadana (Truccone, 2019).



pendulación entre lo íntimo y lo público de una identificación<sup>6</sup>. De esta manera, la ciudadanía adquiere una especial textura en los anclajes de las diversas posiciones subjetivas, entre lo particular y lo comunitario (Mouffe, 1992). Haciendo lugar a una recuperación del enlace personal/individual de las conflictividades sociales, en la instancia comunitaria.

En este punto, es válido aclarar la particularidad que adquiere el análisis de la ciudadanía en la relación difusa y permeable entre lo público y lo privado. En sentido que puede considerarse como el momento en el cual el sujeto pondera, a través de sus diversas posiciones subjetivas, la relación ambivalente entre lo particular y lo colectivo. Como deja explicitado Mouffe (1992), la ciudadanía se constituye en un principio articulador que afecta las diversas posiciones de sujeto. Es necesario hacer expresa la co-constitutividad de ambas esferas, en tanto la autora alude que la distinción público/privado se mantiene en la distinción individuo/ciudadano, generando ello una oclusión analítica. Claramente, todo intento de reconciliación entre ambas esferas, supone volver a una predominancia del principio del consenso. Ocultando de esta manera, la dimensión del conflicto desde la cual lo político adquiere su especificidad.

En definitiva, la intermediación entre el espacio público y privado requiere de operaciones epistemológicas de inclusión. En este sentido, como señala Benhabib (2006) desde la perspectiva feminista, no es posible corregir el criterio universal de la ciudadanía meramente incorporando a las mujeres, que quedaron sosteniendo su acción en la privacidad de esta esfera. Más bien, esta ausencia de las mujeres que tuvo como efecto el cuestionamiento a la línea que divide a lo privado de lo público, supone en realidad, una distorsión en torno a la idea de inclusión de la ciudadanía y más aún, constituye un déficit epistemológico que no se soluciona a través de una mera inclusión y ampliación de la esfera pública.

En todo caso, es interesante el rastreo de ciertas proposiciones relacionadas con las ciudadanía incluyentes y que tienen por sujeto en el centro del análisis a las mujeres. Estas propuestas dan pie a pensar una síntesis entre la ampliación de derechos y la participación política, que recorre desde los individuos hasta la comunidad misma. A su vez, se especifica el abandono de la división entre lo público y lo privado, para volver tras los pasos de las formas en que ambas esferas moldean los límites generizados de la ciudadanía (Rister, 2004).

El anudamiento entre lo privado y lo público adquiere inteligibilidad en este rasgo conflictivo que sugerimos a lo largo de este trabajo. Entonces, dar cuenta de la imposibilidad de una sutura definitiva en la distribución de lugares y momentos identificatorios, nos ofrece la posibilidad de pensar la disputa por las fronteras entre lo público y lo privado. De este modo, queda explicitado que tanto la esfera pública como la privada son susceptibles de articulación, en tanto los límites del nosotros y del ellos también son articulaciones contingentes. Esta disputa se ancla en la recuperación del antagonismo social, que delimita, torsiona y a su vez, otorga un marco de posibilidad para establecer cuestiones relegadas al ámbito privado, ya en la arena de lo público. En breves palabras, según Mouffe (1992), cada posición de sujetos es un encuentro entre su acepción privada y pública; un encuentro entre el individuo y el ciudadano.

---

<sup>6</sup>Abrevando en la idea de pendulación propuesta por Gerardo Aboy Carlés (2007) al respecto de la constitución de la ciudadanía como una identidad política, en tanto la emergencia de una identidad viene dada por un movimiento pendular entre una heterogeneidad interna y una heterogeneidad externa, con la pretensión de alcanzar la representación en el espacio comunitario.



Por lo tanto, cada situación subjetiva implica un encuentro entre ambas esferas. En tanto los procesos identificatorios adquieren una porosidad variable, la tensión entre libertad e igualdad conlleva una permanente tensión entre la acepción pública y privada. Una tensión de imposible reconciliación y que, por lo tanto, ninguna esfera puede sacrificarse en pos de la otra (Mouffe, 1992). La ciudadanía, en este esquema, se constituye en el principio articulador (Mouffe, 1992) que va afectando las diferentes posiciones de sujeto de los agentes sociales; emergen como ciudadanos en el reconocimiento de la multiplicidad de interacciones sociales que los atraviesan. Así, deviene interesante en este planteo la implicancia de las diversas expresiones particulares de los sujetos, en torno a momentos de instanciación subjetiva en el momento y espacio de lo común.

#### 4. *La (posible) articulación de un nuevo orden comunitario*

La consideración sobre la ciudadanía en torno a las prescripciones de lo que significa lo común a una comunidad y su acuerdo de valores, implica una delimitación preestablecida sobre lo considerado como un ciudadano, como también los lugares (legítimos) en los que se constituye como tal. Recapitulando en los dos aspectos sobre la constitución de la ciudadanía -la exclusión y el conflicto- estos se constituyen en los indicadores de los márgenes de la ciudadanía, como también su fragilidad y la constante posibilidad del reordenamiento de lo social.

Es preciso entonces recapitular en la composición del espacio comunitario. Alejandro Groppo (2011) afirma que sus fronteras se encuentran en una constante articulación, siendo el lugar donde se juega lo político. En esta dirección, el autor afirma que la existencia de demandas supone que hay una falta a suplir, conectando así el adentro con el afuera de ese mismo orden comunitario. Específicamente, establece una ontología de la comunidad en tanto “(...) se configura como un objeto necesario e imposible al mismo tiempo” (Groppo, 2011, p. 62). De esta manera, podemos advertir que hay una re-constitución del espacio comunitario a partir de la intervención de los sujetos, en su identificación como ciudadanos. Más aún, la emergencia de demandas implica un descentramiento sobre los límites de lo común; evidenciando ello la imposibilidad de composición plena de la comunidad como un todo.

El planteo acerca de la delimitación de la ciudadanía a partir de la exclusión y el conflicto cobra relevancia, en tanto el orden social se configura “(...) amenazado por lo que excluye, donde el antagonismo es la base de una comunidad imposible y las relaciones de poder pasan así a ser visiblemente constitutivas del orden comunal” (Groppo, 2011, p. 63). Así, la delimitación del antagonismo se compone en un elemento indeterminado, sobre las formas de lo que corresponde a lo ciudadano, de lo que no es considerado como tal.

Para darle más fuerza al argumento, Groppo (2011) sintetiza que “(...) la comunidad es el nombre de una plenitud ausente” (p. 63). Bajo una operación de universalización, el orden social es una forma más, definida contingentemente y acotada a un momento determinado; es la condensación de una disputa antagónica que supone bordes siempre mutables. Por lo tanto, en el contenido sobre lo común y las formas en que se define quien se encuentra dentro de la sociedad, se genera una posibilidad de pensar los límites cambiantes y difusos de esta. Para el autor, se vuelve política la forma en que *se gestiona* aquella falta, en relación a las formas universales en que se pretende nombrar a la comunidad. Es decir, rastreando las formas antagónicas en las que se compone todo orden social, siempre hay una disputa por aquello que se nombra. En tanto siempre es necesario un excluido, otro-



excluido, presentar a la comunidad como un todo que pre-existe y todos se encuentran incluidos, es falso (Groppo, 2011).

En esta vía, advertimos la posibilidad de nuevas formas de representación en la distribución de lugares de un orden social determinado. Aunando en el carácter disruptivo de una práctica de ciudadanía que se presenta en los bordes de la representación social, emergen las posibilidades de la creación de una distribución distinta del orden de lo común. Entonces, la emergencia de una frontera antagónica no implica solamente demandas por solucionar una carencia; sino que también genera mecanismos disruptivos que hacen ver la necesidad de (una nueva manera de) representación.

Retomando la idea sobre la emergencia de demandas en un orden social, Sebastián Barros (2006) sostiene dos posibles sentidos: por un lado, las demandas tienen que ver con un pedido; y por el otro, sostiene un sentido de reivindicación. Desde esto último, el autor abreva en que ese nivel de reivindicación supone un nuevo movimiento al respecto de la demanda. Por lo que "(...) la reivindicación es una demanda insatisfecha que se redirecciona hacia otra instancia, distinta a la original" (Barros, 2006, p. 66). Esa otra instancia mencionada se relaciona con un nuevo momento de representación y, por lo tanto, con una nueva forma en la disposición de lo común.

En este punto, predomina una instancia rancierana en la reflexión sobre la conformación de lo comunitario a partir de las demandas que no son asimiladas en forma institucional. La cual hace referencia a que aquello que no es parte de la sociedad, comienza a tomar parte y a inquirir por las formas de lo común (Ranciere, 1996). En todo caso, dice Barros, las demandas van a comenzar a tener un contenido equivalente a aquello que se les niega, que es "(...) la institucionalidad que no hace lugar o no responde la demanda" (Barros, 2006, p. 66-67). Justamente, al especificar que esas demandas se originarán en sectores de la sociedad que previamente no eran parte *de* la sociedad, se observa que el conflicto no solo evidencia una parte de la sociedad que falta; sino que también evidencia la posibilidad de reformulación de lo común y de quiénes pueden llegar a ser parte de la comunidad. Así, "Esa ahora-parte se apropia de ese espacio de comunalidad en nombre del daño que la misma comunidad le inflige al excluirla" (Barros, 2006, p. 69).

Aludiendo a la posibilidad de ver la ciudadanía desde una nueva distribución del orden de lo común, este se encuentra relacionado a la emergencia de un sujeto que pervive en esa re-articulación de lo comunitario. Así, Barros (2006) señala una implicancia que es esclarecedora para nuestra reflexión, en tanto la política no es solo un momento de irrupción, sino que también instituye algo común, desde una parte que ahora sí es legítimamente nombrada. Y que no solo tiene capacidad de poner el mundo en sus propias palabras, sino que también emerge como un sujeto en el marco de su propio contexto.

Estas formas de distribución de lo común se encuentran relacionadas ineludiblemente, con la emergencia de un sujeto que recoge esos procesos identitarios y de algún modo, marca el tiempo de aquello que es considerado como lo común. La posibilidad de que todo orden comunitario es una forma condensada en términos contingentes, conlleva que también los roles sociales son establecidos a partir de lógicas articuladoras en relación a las formas conflictivas de la política. En esta dirección, Barros (2011) hace referencia a que el sujeto en su emergencia como tal, se sale de ese lugar legítimo asignado por el orden hegemónico vigente. La emergencia de un nuevo sujeto, según el autor, implica que esta transformación y emergencia pone en duda aquello que tiene de común la vida comunitaria, deslegitimando así, los significados comunes que se relacionan con la distribución de los lugares sociales.



En ese campo antagónico que se configura y del cual partimos para pensar las posibles formas de la ciudadanía anudadas entre sí, es que hay una necesidad de los sujetos a partir de esas demandas (insatisfechas y no canalizadas institucionalmente) de exigir una representación total y plena en el lugar comunitario, en la comunidad (Barros, 2011). En forma contundente, se afirma que "(...) la aparición de ese sujeto que reclama ser escuchado legítimamente disloca la vida comunitaria y pone en duda la existencia de un mundo común del que todos tienen la capacidad de participar" (Barros, 2011, p. 31).

En esta dirección, Benhabib (2006) alude al objetivo de situar la discusión sobre las formas del espacio público desde "(...) contextos de género y comunidad, insistiendo en el poder discursivo de los individuos para cuestionar esa ubicación en nombre de principios universalistas, identidades futuras y comunidades aún no descubiertas." (p. 21). De este modo, se reflexiona sobre las condiciones de posibilidad en la que el sujeto-ciudadano deviene como tal, a partir de procesos identificatorios que ponen en duda el lugar asignado como individuo en un espacio social determinado. De este modo, queda siempre abierta la posibilidad de la definición de una nueva comunidad.

Sumado a estas consideraciones, la autora se explaya en un criterio para pensar las definiciones sobre lo comunitario, a partir de una relación entre el "otro generalizado" que supone la ciudadanía con el "otro concreto" que se presenta en la realidad. De este modo, se observa que en la definición concreta de lo comunitario, -en el orden de las relaciones éticas en las que los sujetos se incorporan a la vida en sociedad-, se organiza relacionamente con un otro que define al ciudadano. Es decir, el ciudadano se instituye desde esa otredad, no solo en forma de positivar la identidad; sino también en el reconocimiento de ese otro concreto, en sus formas de interacción, como en sus valores. En definitiva, para Benhabib (2006), un sujeto no puede ingresar a una forma de comunidad sin ser capaz de relacionarse a través del lazo social que lo une con el otro.

Así, se avanza en la emergencia de un sujeto que pone en discusión, rompe con aquello que parece establecido. Intermediando en la emergencia de un sujeto y en un orden que no termina de ser tal, a partir de aquella frontera antagónica fundante. De esta manera, como señala Barros (2012), las formas en que el sujeto se vuelve presente y se hace de un lugar en la comunidad se vinculan a capacidades de tener la suficiente legitimidad de ocupar ese lugar. En todo caso, como mencionábamos anteriormente, es la capacidad de poner el mundo en palabras lo que supone una marca de legitimidad de ser parte de lo común. En síntesis, "No tiene nombre aquel sujeto que no tiene palabra legítima en la estructuración de lugares en la comunidad" (Barros, 2012, p. 50).

Como continuación de esta reflexión, Barros (2012) señala que este desarreglo de los lugares y de las jerarquías sociales tiene como un punto de emergencia un sujeto que se resiste a ser parte de ese lugar asignado, que se sale del lugar que le corresponde. Siguiendo con lo trabajado por el autor, se desprenden dos implicancias que es preciso tener en cuenta con este pliegue anudado a la configuración posible de un nuevo orden. Por un lado, se implica que el sujeto construye su propia subjetividad a partir de que su propia palabra sea estimada como parte del orden de lo común. Por el otro, la vida comunitaria supone siempre una partición conflictiva, un litigio que parte en dos el espacio social (Barros, 2012). Así, el sujeto-ciudadano emerge en la expresión de las sucesivas fronteras antagónicas, dislocando y recapitulando ese orden establecido como dado, en posibles nuevos horizontes de representación política.



#### 4. Reflexiones finales

A partir de los objetivos propuestos, en este escrito se recupera la noción de ciudadanía, para avanzar en la problematización de esta categoría al respecto de los procesos de identificación. Así, es importante rescatar las dimensiones de la exclusión y el conflicto para comenzar a desentrañar nuevos sentidos a partir de las nociones hegemónicas desde las cuales se construyó la noción de ciudadanía. De este modo, estas dimensiones se constituyen en el primer paso para pensar la emergencia de un sujeto que emerge en las consideraciones sobre la sujeción entre su propia libertad individual y del todo comunitario.

Avanzando en los procesos identificatorios para trabajar sobre la ciudadanía como una práctica identitaria, surge en primer lugar, las formas antagónicas que le dan forma a todo orden social. Por lo cual, la división irreductible entre un ellos y un nosotros es la marca que delimita los procesos de identificación. En segundo término, la relación variable entre lo público y lo privado da cuenta de los diversos lugares que toman los sujetos en su condición de ciudadanos. Arrastrando así, las diversas expresiones conflictivas que van surcando los diversos ámbitos, entrecruzándose como espacios de interacción identitaria. Por último, la demarcación de un nuevo orden comunitario soporta así mismo la condición de posibilidad de cambio social. Aludiendo en esta instancia las posibilidades que encierra la ciudadanía en torno al corrimiento sobre lo considerado legítimo y sobre quiénes pueden tomar parte en el orden de lo común. En síntesis, estas consideraciones emergen entonces como las condiciones de posibilidad para avanzar en la problematización de que toda forma institucionalizada –incluyendo a la ciudadanía–, es parte de significaciones contingentes y susceptibles de ser articuladas en torno a la conflictividad y en aquello que queda excluido del orden social.

#### Bibliografía

Aboy Carlés Gerardo (2007). La democratización beligerante del populismo. Debate. En Revista de la Asamblea Nacional de Panamá, pp. 47-58. ISSN Recuperado de [http://www.unsam.edu.ar/escuelas/politica/centro\\_historia\\_politica/material/Democratizaci%F3n\\_beligerante.pdf](http://www.unsam.edu.ar/escuelas/politica/centro_historia_politica/material/Democratizaci%F3n_beligerante.pdf)

Andrenacci, Luciano (2003). Imparis civitatis. Elementos para una teoría de la ciudadanía desde una perspectiva histórica. En Sociohistórica, No. 13-14, pp. 111-121. ISSN Recuperado de <http://www.sociohistorica.fahce.unlp.edu.ar/>

Balibar Etienne (2000). “Sujeción subjetivación”. En Arditti B. (Ed.), El reverso de la diferencia (pp. 181-196). Venezuela: Nueva Sociedad.

Balibar Etienne (2013a). Ciudadanía. Buenos Aires: AZ Editora.

Balibar Etienne (2013b). Ciudadano sujeto. El sujeto ciudadano. Vol. 1. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Barros Sebastián (2006). Inclusión radical y conflicto en la constitución del pueblo populista. En CONfines, No. 2/3, pp 65-73. ISSN Recuperado de <https://confines.mty.itesm.mx/articulos3/barros.pdf>



Barros Sebastián (2011). La crisis de la deferencia y el estudio de las identidades políticas en los orígenes del peronismo. En Papeles de Trabajo, No. 5, Vol. 8, pp. 13-34. ISSN Recuperado de <http://revistasacademicas.unsam.edu.ar/index.php/papdetrab/issue/view/15>

Barros Sebastián (2012). La presencia obnubilante del populismo. En Utopía y praxis latinoamericana, No. 17, Vol. 58, pp. 39-51. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/279/27923771005.pdf>

Benhabib Seyla (2006). El ser y el otro en la ética contemporánea. Feminismo, comunitarismo y posmodernismo. Barcelona: Gedisa Editorial.

Cohn Gabriel (2010). “Civilización, ciudadanía y civismo: la teoría política ante los nuevos desafíos”. En Borón Atilio (Comp.), Filosofía política contemporánea. Controversias sobre civilización, imperio, ciudadanía. Buenos Aires: Luxemburg.

Grosso Alejandro (2011). Tres versiones contemporáneas de la comunidad: Hacia una teoría política post-fundacionalista. En Revista de Filosofía y Teoría Política, No. 42, pp. 49-68. Recuperado de [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.5104/pr.5104.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5104/pr.5104.pdf)

Isin Engin y Turner Bryan (2002). “Citizenship Studies: An Introduction”. En Isin E. y Turner B. (Edts), Handbook of Citizenship Studies. Londres: Sage Publicatios.

Kymlicka y Norman (1997). El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía. La política. En Revista de estudios sobre el Estado y la sociedad, No. 3, pp. 5-40. Barcelona: Paidós.

Laclau Ernesto y Mouffe Chantal (1987). Hegemonía y estrategia socialista. Madrid: Siglo XXI.

Laclau Ernesto (2000). Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo. Buenos Aires: Nueva Visión.

Laclau Ernesto (2005). La razón populista. Buenos Aires: FCE.

Lister Ruth (2012). Ciudadanía y género. En Debate Feminista, Dossier “Ciudadanía, género y elecciones”, Año 21, Vol. 45. DOI: <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2012.45>

Marshall Thomas (1998). “Ciudadanía y clase social”. En Marshall T. y Bottomore T. (Auts.), Ciudadanía y clase social (15-82). Madrid: Alianza Editorial.

Mouffe Chantal (1992). Citizenship and political identity. En The identity in question, No. 61, pp 28-32. DOI: <https://doi.org/10.2307/778782>

Mouffe Chantal (1999). El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo y democracia radical. Buenos Aires: Paidós.

Pateman Carole (1996). “Críticas feministas a la dicotomía público/privado”. En Castells, C. (Comp.), Capítulo 1, Perspectivas feministas en teoría política (31-52). Barcelona: Paidós.

Purcell Mark (2003). Citizenship and the Right to the Global City: Reimagining the Capitalist World Order. En International Journal of Urban and Regional Research, vol. 27, pp. 564-590.

Ranciére Jacques (1996). El desacuerdo. Política y Filosofía. Buenos Aires: Nueva Visión.



Truccone Marilina (2019). Ciudadanía e identidad política. Reflexiones desde la conflictividad social. Perspectivas. En Revista de Ciencias Sociales, No. 7, pp. 116-128. Recuperado de: <https://rephip.unr.edu.ar/handle/2133/15396>